



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

LP-919044992-N02-2019

"PÓLIZAS DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA"

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 10:45 horas del día 28 de Enero del 2019, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, licitantes, miembros del Comité de Adquisiciones e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo Técnico de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N02-2019** referente a la Contratación del **"PÓLIZAS DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el C.P. *Aarón Serrato Araoz*, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembro del Comité con Voz y Voto:** el Lic. *Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, **Miembros del Comité con Voz:** representante de la Dirección de Control y Auditoría del Sector Paraestatal de Contraloría y Transparencia Gubernamental, la C.P. *Erika Yadira González Gómez*, **como área usuaria:** el Lic. *Dagoberto Sánchez García*, representante de la Subdirección de Recursos Humanos, **Invitados Permanentes, todos de este Organismo:** el Lic. *Fidel Moctezuma Carrillo*, Subdirector de Recursos Materiales, la Lic. *Leyla Esthela Montalván Tueme*, Jefa del Departamento de Control de Insumos y Almacén y el C.P. *Felipe Manuel Flores Martínez*, Representante del Titular de la Dirección de Contraloría Interna.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el C.P. *Aarón Serrato Araoz*, en su carácter de Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presente: **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, representada por la C. *Aydeé Noelia Treviño Quiroga*, **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, representada por la C. *Diana Azeneth Reyna Barrón*, **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, representada por el C. *Rafael Adrián Ruiz Arriaga*, **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, representada por el C. *Pedro Vilchis Orozco* y **METLIFE MÉXICO, S.A.**, representada por el C. *Rubén Carrasco Rodríguez*.



En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de las proposiciones técnicas contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracciones I y II de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen:

A las Compañías **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO; GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y METLIFE MÉXICO, S.A.** se les aceptan sus propuestas técnicas presentadas para las partidas Nos. 1, 2 y 3.

A la Compañía **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para las partidas Nos. 1, 2 y 3 por los siguientes motivos:

1. Por no cumplir con la vigencia solicitada en el punto 18.4 de las bases del Anexo 1, que es "de las 12:00 horas del 31 de Enero de 2019 a las 12:00 horas del 31 de Diciembre de 2019", ya que en el Anexo 2 "Propuesta Técnica" menciona la vigencia del 31 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017 para la partida 2; y el rechazo del resto de las partidas que oferta, obedece a que en el punto 12 de las bases de la convocatoria, se señala lo siguiente: se adjudicará el total de las partidas incluidas en el Anexo 1 a un solo licitante, que incluye la prestación del servicio que derive de la contratación de las pólizas de seguro institucional de vida motivo de este concurso", por tal motivo dichas partidas no pueden ser consideradas.

A la Compañía **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida No. 1 por los siguientes motivos:

1. Por no presentar el escrito solicitado en el numeral 13, inciso c) del punto 3 de las bases de la presente licitación, ANEXO 9. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que el servicio que oferta y prestará en caso de resultar adjudicado, será producido en México.
2. Por no ofertar las 3 partidas incluidas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, ya que en el punto 12, se señala; "se adjudicará el total de las partidas incluidas en el Anexo 1 a un solo licitante, que incluye la prestación del servicio que derive de la contratación de las pólizas de seguro institucional de vida motivo de este concurso", ya que sólo presenta formato de propuesta técnica, Anexo 2 para la partida No. 1.

Ambos rechazos con fundamento en los incisos a) y g) del numeral 13 de las bases de la presente licitación, que a la letra dice: "La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases, y g) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas".



Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Control de Insumos y Almacén ubicado el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 10:54 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRÁ	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PARAESTATAL DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C.P. ERIKA YADIRA GONZÁLEZ GÓMEZ	
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (ÁREA USUARIA)	LIC. DAGOBERTO SÁNCHEZ GARCÍA	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN	LIC. LEYLA ESTHELA MONTALVÁN TUEME	
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	C.P. FELIPE MANUEL FLORES MARTÍNEZ	

LICITANTE		
	NOMBRE	FIRMA
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	C. AYDEÉ NOELIA TREVIÑO QUIROGA	
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	C. DIANA AZENETH REYNA BARRÓN	
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	C. RAFAEL ADRIÁN RUIZ ARRIAGA	
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	C. PEDRO VILCHIS OROZCO.	
METLIFE MÉXICO, S.A.	C. RUBÉN CARRASCO RODRÍGUEZ	